



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°054-2024/MPVH-CM

Vilcas Huamán, 03 de julio de 2024.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 027-2024-MPVH/OPP-YVAC, Informe N° 0204-2024-MPVH-GPDS/MCC-G., Oficio N° 018-2024-ME-GRA-DREA-UGEL/VH-D.IEP”-H, sobre apoyo con profesionales para el armado de módulos prefabricados y algunos materiales como: 50 bolsas de cemento, y una Volquetada de hormigón, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo”;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Oficio N° 018-2024-ME-GRA-DREA-UGEL/VH-D.IEP”-H, de fecha 28 de mayo de 2024, el profesor Leonora Atochao Mallqui, solicita apoyo con profesionales para el armado de módulo prefabricados y algunos materiales como: 50 bolsas de cemento, y una volquetada de hormigón;

Que, mediante Informe N° 0204-2024-MPVH-GPDS/MCC-G, de fecha 03 de junio de 2024, el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, solicita opinión presupuestal;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°,11°,17°,39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el Concejo Municipal Provincial de Vilcas Huamán, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 013-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 03 de julio de 2024 con el VOTO A FAVOR de los señores regidores,



Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municiprovincialvilcashuaman@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



no habiendo ninguna abstención, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, se adoptó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR**, el apoyo con la contratación de un profesional para el armado del módulo prefabricado de la I.E.P. Moisés Vivanco Allende de Huancapuquio y apoyo con algunos materiales como: bolsas de cemento y/o una volquetada de hormigón, conforme a la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, y la Oficina de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho



www.munivilcashuaman.gob.pe



municipialvilcashuaman@gmail.com